

Dec. No. 586-12 que nombra a los Ings. Rubén Montás y Ramón Emilio Rodríguez Almonte, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este y Subadministrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, respectivamente. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Rubén Montás, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), en sustitución del Lic. Rubén Peña.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Ramón Emilio Rodríguez Almonte, queda designado Subadministrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 587-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Wilson Rodríguez Félix, queda designado Subdirector General de Mantenimiento de Infraestructuras Escolares del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Eugenio Lugo Gómez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Minería.

ARTÍCULO 3.- El señor José Rafael Fernández, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 4.- La señora Saturnina Polanco Núñez, queda designada Subdirectora del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 588-12 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 588-12

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.